

ENTREVISTAS *

DOCTOR CARLOS SANTIAGO NINO **

LA DISCUSIÓN CRÍTICA EN NUESTRO MEDIO ACADÉMICO

"...Para eso trabajo y estudio. Cambiaré de opinión tantas veces y tan a menudo como adquiriera conocimientos nuevos, el día que me aperciba de que mi cerebro ha dejado de ser apto para esos cambios, dejaré de trabajar. Compadezco de todo corazón a todos los que después de haber adquirido y expresado una opinión no pueden abandonarla nunca más".

Florentino Ameghino
(Cit. José Ingenieros)

L y E: ¿Cuál es su opinión sobre la discusión crítica en el contexto académico de nuestra facultad?

Doctor Nino: Yo diría que una de las falencias más notables de nuestro ambiente académico, que determina que no tengamos en realidad una comunidad académica desarrollada entre nosotros, es la falta de una crítica intelectual seria.

* Participaron por "Lecciones y Ensayos", Víctor Abramovich, Eduardo Baistrocchi, Carlos Espósito, Alejandro Fiuza, Adrián Lerer y Gustavo Naqueire.

** Coordinador del Consejo Para la Consolidación de la Democracia. Profesor titular de Filosofía del Derecho de la UBA.

Ustedes saben que la institución del debate crítico no es una institución universal. En realidad, muchos sostienen que el gran invento de los griegos fue el del debate racional y el debate crítico y que éste no se ha dado en todas las épocas, ni en todos los lugares.

Ésa es una institución enormemente valiosa de la civilización occidental y que se ha expandido también en otras culturas. No solamente tiene importancia en general, en el funcionamiento del sistema democrático es el aspecto central del mismo, sino que también tiene un valor intelectual muy importante en el ámbito científico y en el académico. Yo creo que por una serie de razones, que podemos analizar después con algún detalle, esa institución del debate crítico se da solamente en forma muy limitada y mermada en el ámbito académico argentino. Lo vemos sobre todo en la elaboración por escrito, que es fundamental para el avance de las ideas. Las cosas que se escriben en el ambiente académico jurídico argentino, en general reflejan ideas que se desarrollan en otros países. Algunas, porque son obviamente de mucha importancia y de mucho peso, pero otras simplemente por el prestigio que tiene alguien por el solo hecho de escribir en Estados Unidos, Alemania, Italia, Francia, etc., independientemente de su valor intrínseco, dejando de lado las ideas de los propios pensadores argentinos.

Entonces, una de las cosas que yo he advertido es que muchas veces se encara un tema como si se empezara de nuevo, como si nadie lo hubiera desarrollado antes en el país y sin aprovechar los avances que pudieron haberse dado a partir de otros esfuerzos propios. Y esto se combina con el hecho de que las pocas veces en que un autor se ocupa de otro autor que ha escrito en el ámbito jurídico argentino, generalmente se advierte que adopta una de dos actitudes: o para hacer una especie de panegírico de compromiso para quedar bien con ese autor y para citarlo porque esto implica a veces una cierta reciprocidad en estas prácticas; o al revés, por cuestiones personales para dirigir algún tipo de ataque personal abierto o encubierto. Y, en cambio, lo que no se desarrolla es una verdadera actividad discursiva y de crítica seria, racional, y no personalizada, en búsqueda de la verdad. Esto yo lo he vivido personalmente. Acabo de iniciar un curso de graduados sobre los temas que desarrollé en el libro que publiqué hace ocho años, *Los límites de la responsabilidad penal*, un libro de filosofía del derecho penal. Cuando publiqué ese libro, que fue la tesis de doctorado que hice en Oxford, dado que hago una crí-

tica radical de las bases de la teoría del delito vigente en sus distintas versiones, pensé que iba a ser objeto de las más acerbas objeciones y críticas de otros autores, porque realmente trataba de cuestionar los fundamentos mismos de ese desarrollo. Pero no pasó absolutamente nada.

O sea que básicamente no tuve ninguna reacción ni comentario dentro del país, y en cambio sí los tuve fuera de él. Se hicieron incluso algunas tesis en España sobre el libro y algunas partes del libro se publicaron en Estados Unidos, y ahí inmediatamente tuvo un eco de reacción crítica de diversos autores, que en sus propios libros y en artículos discutieron las tesis que yo defendía en el libro. Realmente a mí me resulta muy demostrativo.

L y E: ¿A qué atribuye ese menosprecio por la literatura jurídica local? ¿Se ve a la crítica como una blasfemia? ¿Se sacraliza el derecho?

Doctor Nino: Yo lo atribuiría a varias causas. En primer lugar, creo que responde a un problema muy profundo y es que la actividad académica jurídica seria en el país es relativamente limitada. Básicamente, no por falta de talento ni de gente capacitada, sino por falta de tiempo. En este momento, con la complejidad que tiene el desarrollo teórico en materia jurídica, como en otras áreas teóricas, es imposible estar al día y tener un entrenamiento adecuado si no hay una dedicación casi *full-time* a la tarea de la docencia. Y ustedes saben que en el caso de nuestra facultad y del ámbito jurídico académico de la Argentina en general es muy limitada, la mayoría de los profesores de derecho, por necesidad u otras razones, son profesores de dedicación simple, o a lo sumo de dedicación *part-time*. Porque dedican la mayor parte de su tiempo a la administración de justicia o a su profesión de abogados, y la tarea académica, si bien la hacen con esfuerzo y entusiasmo, es una tarea secundaria y más bien *amateur*.

Creo entonces que esto en parte se debe a que cuando uno no tiene la dedicación suficiente como para entrar en un debate serio muchas veces resulta más fácil tener diálogos imposibles con gente de otros países. Uno recoge, compara, comenta y critica material que viene de afuera y no hay un eco suficiente y el nivel de exigencia es diferente. Si se entra en una discusión aquí, uno debe ir profundizando cada vez más sobre el tema.

L y E: Hace algún tiempo el doctor Juan Carlos Agulla nos comentó un trabajo que se realizó en Alemania acerca

de cuáles eran las expectativas sociales que tienen los europeos y los latinoamericanos respecto del profesor. El resultado en Europa y en los Estados Unidos señalaba que el profesor ideal era el investigador. En tanto que en Latinoamérica se esperaba que estuviera actualizado sin tener en cuenta el aspecto creativo. ¿Qué opinión le merecen estos datos?

Doctor Nino: Por supuesto, eso es así. En una universidad sería de Europa o de los Estados Unidos, de ninguna manera se puede concebir un profesor que al mismo tiempo no sea un investigador. No es alguien que va al aula simplemente a impartir una serie de conocimientos. Eso es una idea absurda porque esos conocimientos están mucho mejor desarrollados en textos escritos. El profesor va al aula para desarrollar en conjunto con los alumnos, especialmente con los de post-grado, ideas que después va volcando en su trabajo de investigación. O sea que la enseñanza es una parte integral de su tarea de investigación. El profesor elige generalmente para enseñar un tema sobre el que está escribiendo y parte del chequeo del tema lo va haciendo en clase, en diálogo con sus estudiantes. No existe la idea de que hay un conjunto de conocimientos acabados que el profesor va a exponer a los alumnos. Se supone que el profesor es alguien que en ese mismo momento está experimentando y hasta desarrollando alguna teoría, y da esas clases para, en una forma discursiva, dialogada y crítica, ir exponiendo esas ideas e ir viendo hasta qué punto tienen validez; e ir entrenando al mismo tiempo a los estudiantes en esa tarea de investigación reflexiva.

L y E: Es decir que se parte de una concepción distinta de universidad: la universidad en el sentido literal del término, como una comunidad de profesores y estudiantes que procuran el saber, se concreta en forma específica en esta forma de universidades.

Doctor Nino: Sí, es así. La universidad se concibe en los países desarrollados como una comunidad en la que conviven estudiantes y profesores que desarrollan contactos muy intensos, dado que ambos son de dedicación exclusiva y se alojan, o al menos trabajan todo el día en la universidad. No es infrecuente encontrar corrillos de estudiantes y profesores discutiendo temas teóricos después de la cena o los fines de semana.

L y E: En una de las primeras clases de su curso sobre interpretación de la ley, usted explicó que en los Estados

Unidos el *college* es como una pre-universidad. Aquí pareciera que la universidad es un post-secundario.

Doctor Nino: En el caso especial de los Estados Unidos el sistema universitario está dividido en dos ciclos. El primero, llamado de pre-grado o bachillerato, son tres o cuatro años de enseñanza muy intensa que no conducen a lo que nosotros llamamos títulos profesionales, sino que conducen a bachilleratos orientados hacia especializaciones muy genéricas. Por ejemplo, ciencias, humanidades, etcétera. Luego, lo que nosotros consideramos carreras universitarias, en los Estados Unidos es el primer post-grado que va hacia una maestría o hacia una licenciatura, y dura generalmente tres años. Ahí la gente estudia específicamente, derecho, medicina, sociología, etc. y, efectivamente, la actividad de investigación está acentuada en la segunda parte. De cualquier manera, aun en el *college* se considera que se exige una actividad de dedicación exclusiva muy intensa tanto por parte de los profesores como de los estudiantes y aun allí se da lo que ustedes dicen, es decir, hay una idea de universidad como una especie de comunidad donde incluso se convive físicamente porque los estudiantes viven allí, tienen sus propios departamentos y no se conciben profesores que ejerzan una actividad paralela, sino que son profesores profesionales; ésa es su profesión, tienen su oficina permanente en la misma universidad. Y por supuesto hay una idea de comunidad, de convivencia, de permanente contacto entre profesores y alumnos, aun los fines de semana, en discusión de temas teóricos. Eso se da en el *college*, pero en forma mucho más acentuada en los estudios de post-grado, como pueden ser los estudios de derecho.

L y E: Volviendo a nuestra realidad. ¿Mejora el plan nuevo de derecho las expectativas de agudizar el espíritu de los estudiantes como el de los profesores?

Doctor Nino: Creo que el plan nuevo tiene muchas ventajas en varios sentidos, pero específicamente en el sentido que ustedes sugieren tiene una ventaja muy importante, aunque es una ventaja indirecta. La ventaja importante que tiene es que obliga a salir de la rutina. Porque es lo que pasaba con el plan que tenía la Facultad de derecho ("plan viejo"), que creo tenía setenta años de antigüedad y que prácticamente se da en muy pocos países del mundo. En definitiva generaba una rutina muy repetitiva por parte de todos; primero de los profesores y en segundo lugar de los estudiantes. En otras palabras, el tener que dar materias fi-

jas, con programas fijos, con ciertos temas también fijos, lleva a algunos profesores, que por otro lado no están bien remunerados y tienen actividades paralelas, a una actividad del "menor esfuerzo"; entonces se acostumbra a repetir permanentemente siempre lo mismo. Los estudiantes tampoco exigen demasiado para que ellos a su vez, no se vean exigidos por el profesor.

Las cosas son diferentes cuando el profesor tiene que elegir un tema especial para desarrollar, un tema que ya no tiene por qué ser todo un programa, puede ser un tema específico para desarrollar en profundidad. Eso obliga al profesor a estudiar y desarrollar especialmente ese tema y a hacer toda una preparación sobre esa cuestión. Además de la posibilidad de volcar directamente en la enseñanza los temas que está directamente investigando. Porque si el profesor está desarrollando un tema como, supongamos, el de la interpretación que yo estoy desarrollando ahora, qué mejor es que volcarlo en un curso y poder discutirlo con los alumnos y en su misma explicación y en las reacciones de los alumnos ir chequeando las ideas.

De parte de los alumnos la cuestión también es diferente, porque los alumnos tienen libertad de elección, pueden elegir cursos y seminarios de acuerdo con sus intereses y con las necesidades que ellos prevean para su futuro. Se supone entonces que si eligen un cierto tema es porque tienen un interés especial en él, y sería totalmente autofrustrante de parte de ellos, no interesarse en profundizar la discusión. Por supuesto que romper con las rutinas lleva mucho tiempo, no se pueden ver los resultados de manera inmediata, pero creo que con el tiempo se van a ir percibiendo las ventajas de tener un sistema abierto que pueda irse adaptando a las inquietudes de los profesores y de los estudiantes, a las circunstancias del país. Por ejemplo, en un momento en que en el país se está discutiendo una cosa, me parece bien que pueda haber cursos especiales en la universidad sobre ese tema discutido por la opinión pública. Con este sistema se podrían haber organizado cursos sobre la ley de divorcio, en los cuales todos estarían interesados porque es un tema de discusión pública.

En síntesis creo que es un paso adelante, aunque limitado, porque existen prácticas establecidas. Se ha llegado a una especie de conciliación, en lugar de esas tres o cuatro materias obligatorias que hay en otras universidades modernas, en el nuevo plan son más. Pero de cualquier manera creo que es un avance muy importante.

L y E: Dejando de lado las necesidades económicas o de otro tipo en que se acostumbra a dar un curso, nuestra actitud no crítica, ¿no respondería también a una cuestión ideológica?; en otras palabras, no se criticaría porque no se tiene la intención de cambiar las cosas.

Doctor Nino: Bueno, yo creo que hay un poco de lo que ustedes dicen, pero también creo que supera las líneas divisorias ideológicas. Para mí, en el país hay un conservadorismo muy acendrado, tanto en la gente de derecha como en la de la izquierda. Es un caso curioso el de la Argentina: una sociedad que, como es obvio, no ha tenido mucha suerte con sus instituciones y su forma de organización, sin embargo, hay una resistencia feroz a revisarlas o ponerlas en tela de juicio. Uno se sorprende de sociedades que han tenido tremendos éxitos en cuanto a su vida institucional y sin embargo están permanentemente revisando y cuestionando si no deberían cambiar esto o aquello. Cuando estudiaba en Oxford asistí a cambios profundos, revolucionarios para la estructura institucional inglesa, como nada menos que la limitación de soberanía del Parlamento inglés. Esto ocurrió cuando Inglaterra entró en la Comunidad Económica Europea. Y además asistí a un procedimiento totalmente inusual para dar ese paso como fue llamar a un referéndum popular para decidir la cuestión. Todo esto en un contexto social con instituciones de siglos que en general les han dado bastante resultado.

En la Argentina, como hemos observado, tanto en el tema del plan de estudios como en diferentes aspectos de la legislación, por ejemplo el procedimiento penal o el aspecto constitucional, etc., hay una enorme resistencia al cambio. En general no observamos las normas que nos rigen, es decir que hay una curiosa adhesión a los textos escritos que se combina con un igualmente curioso desconocimiento de esos textos escritos. Esto forma parte de nuestra vida y supera las ideologías. En consecuencia creo que es un rasgo muy acendrado en la sociedad argentina; tal vez es un rasgo defensivo porque, insisto, tiene que ver mucho con el hecho de que tenemos una sociedad todavía no del todo organizada, en la que la gente tiene muchas exigencias insatisfechas, debe dividir su tiempo entre muchas cosas y frente a condiciones de escasez tiende a defender las posiciones adquiridas como pueda. Entonces todo lo que sea revisión, todo lo que signifique crítica exige por lo menos tener tiempo y nadie tiene mucho tiempo para nada. Por lo tanto la gente ve peligro y prefiere que todo quede como está. A

veces cosas totalmente secundarias y triviales, tienen efectos tremendos. Si a mi me preguntaran qué propondría para cambiar las cosas en nuestro ámbito universitario jurídico, yo diría, por ejemplo, que se debería tratar por todos los medios de tener profesores con dedicación exclusiva. Creo que eso que parece una pavada puede tener efectos enormes: gente que tuviera tiempo, que tuviera un contacto permanente con los estudiantes, un contacto permanente entre sí, etc., más allá de las condiciones intelectuales, de las diferencias ideológicas, etc., creo que eso tendría efectos enormemente beneficiosos.

L y E: ¿Es viable esa idea?

Doctor Nino: Bueno, nada que esté conectado en definitiva con recursos financieros es inmediatamente viable en este país; pero hay avances en ese sentido. Hoy justamente estuve en el CONICET hablando de problemas generales de investigación en la Argentina. Por ejemplo, me explicaban que se ha dado en el CONICET un avance muy importante, porque ustedes saben que la carrera de investigador en esta institución generalmente absorbía la carrera de profesor con dedicación exclusiva. En otras palabras, en términos monetarios, uno no sumaba los sueldos y, en consecuencia, el sueldo seguía siendo muy bajo para un profesor con dedicación exclusiva y a la vez un investigador del CONICET; infinitamente inferior al que puede tener un abogado en alguna otra actividad, como puede ser la judicial o la profesional. El CONICET está implementando ahora un programa de selección de investigadores de tal manera que puedan acumular los cargos, y esto implica que ya hay alternativas más interesantes para dedicarse a la investigación y a la docencia, aunque todavía no sean totalmente satisfactorias.

Creo que con el tiempo van a ir dándose, pero se necesita, además, que haya otro tipo de cambio, no solamente económico: que la gente se quite de una vez por todas de la cabeza la antigua idea del profesor de derecho que era un abogado prestigioso, que iba a impartir desde la cátedra la experiencia que recogía de los estrados judiciales. Ésa es ya una idea inviable. Yo siempre recurro a esta paradoja. Acostumbran darme el argumento, cuando hablo de los profesores de derecho con dedicación exclusiva, que se perdería mucho en materia de práctica profesional; a esa afirmación yo contesto que es paradójico, porque el noventa y nueve por ciento de los profesores de la Facultad de Derecho son abogados prácticos y lo que peor se enseña en la

Facultad es la práctica profesional. Eso muestra cómo realmente no tiene ningún sentido y en cualquier caso hay formas de recoger esa experiencia práctica de diversas maneras, como, por ejemplo, a través de la contratación de abogados *ad hoc* para que enseñen la práctica profesional o permitiendo que los profesores tengan por algún período alguna experiencia.

L y E: Haciendo un paso obligado por tribunales...

Doctor Nino: Por supuesto, como una pasantía, que existe en varios países.

L y E: Por último nos gustaría conocer su opinión sobre el sistema de concursos para la designación de profesores. En nuestro medio pasan cosas extrañas, como, por ejemplo, que tengamos concursos para profesores adjuntos en los que se presentan cantidades exorbitantes de aspirantes que ascienden al centenar; cuando en un país con universidades serias no hay más de veinte o treinta profesores por materia en todo el país (por ejemplo, Alemania).

Doctor Nino: Es un tema muy importante, lo que ocurre es que daría para mucho porque creo que habría que discutir la estructura general de la universidad y la inserción de la universidad en el panorama social. Por ejemplo, en otras universidades no hay concursos, en virtud de que existen ciertos mecanismos competitivos, como no hay concursos para entrar en un estudio jurídico. Pero esto es obvio porque a ningún dueño de un estudio se le ocurre tirarse tierra encima nombrando a gente inadecuada; lo mismo pasa en una buena universidad norteamericana: a quién se le va a ocurrir nombrar a un mal profesor que obviamente va a perjudicar a la universidad y al prestigio de ella; eso ocurre porque hay mecanismos competitivos interuniversitarios. Cuando no hay esos mecanismos hay que recurrir a algún método, como el de los concursos. Pero esto exige discutir toda la estructura del sistema universitario.

L y E: Muchas gracias.